

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1986.

VISTO: el informe precedente y

Considerando:

Que el señor secretario letrado doctor Gerardo Felipe Larrambebere, a cuyo cargo se halla la instrucción del sumario administrativo destinado a investigar las irregularidades vinculadas al anormal funcionamiento del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón, Provincia de Buenos Aires, pone de manifiesto que la situación tenida en cuenta al dictarse la resolución número 637 del 22 de septiembre en curso reviste caracteres de extrema gravedad que imposibilitan el trámite legal de las causas de competencia de ese Juzgado y configuran una hipótesis de fuerza mayor (arg. 157, Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

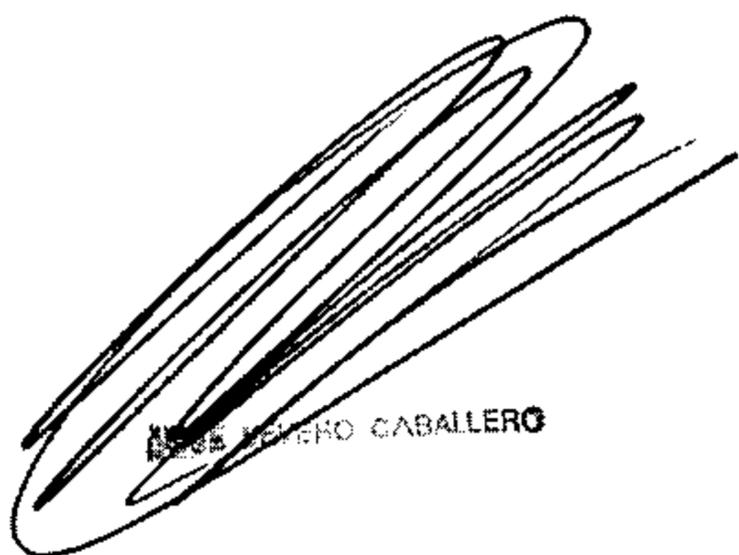
SE RESUELVE:

1º) Suspender hasta nueva disposición los términos procesales en todas las causas en trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón, excepto los correspondientes a causas que por su naturaleza no admitan demora o en los que se encuentren personas privadas de su libertad.

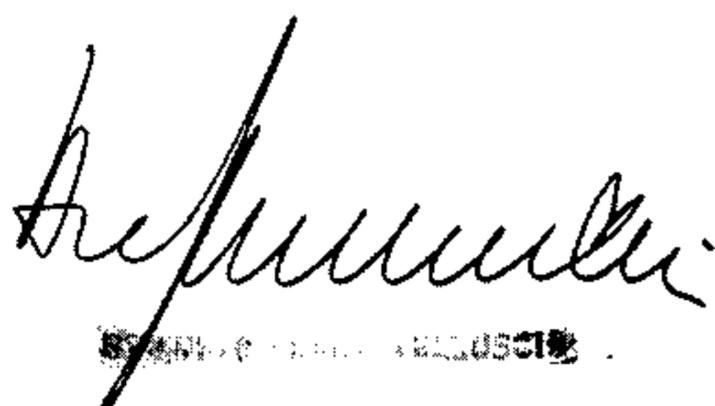
2º) Dirigir oficio al Poder Ejecutivo Nacional, con el objeto de que con la mayor urgencia propicie la creación de un nuevo Juzgado con tres secretarías con

-// - la misma competencia territorial y por la materia y de una tercera secretaria para el juzgado existente.

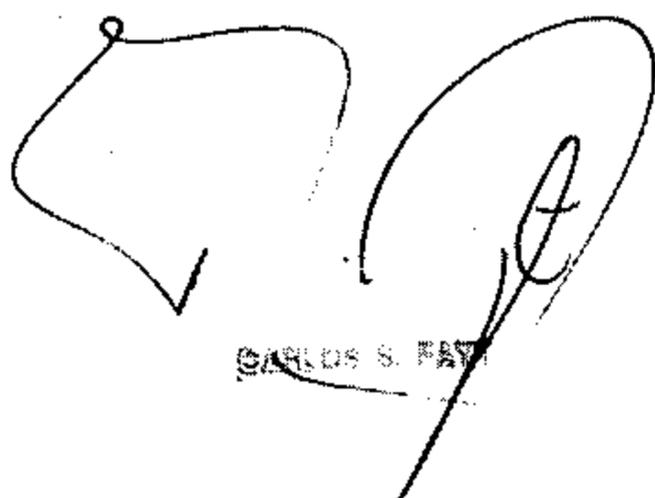
3°) Comunicar la presente resolución a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata y al señor Juez a cargo del Juzgado en el cual se suspenden los términos.



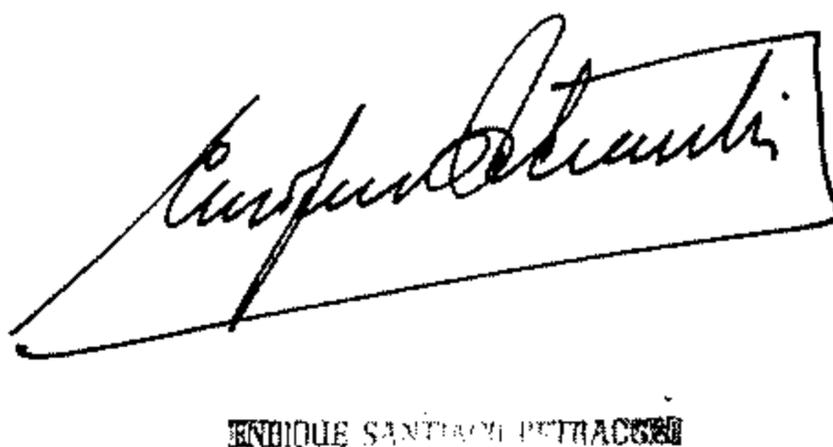
JORGE FERERO CABALLERO



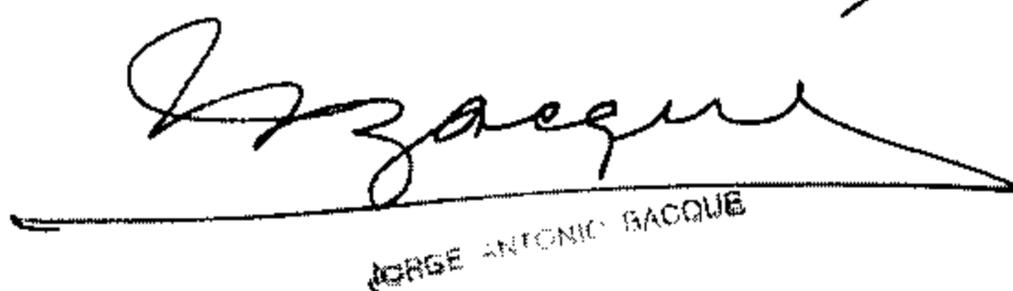
ENRIQUE PETRACCHI



CARLOS S. FAY



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE